

**DISPOSICION SE-CFJ N° 423/16**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 372/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 372/16 se fijó fecha para la realización de la actividad "Colección el bien común: Deleuze. La práctica del Derecho" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", el día 27 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00hs., designándose como expositora a la Dra. Ana Arzoumanian, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, expositores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Arzoumanian resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Arzoumanian la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Ana Arzoumanian como expositora de la actividad "Colección el bien común: Deleuze. La práctica del Derecho" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", realizada el día 27 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil (\$1.000,00) a la Dra. Ana Arzoumanian en concepto de retribución por su participación como expositora en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 423/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM